



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE
REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO
DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE
FONDO MUTUO QUE INDICA**

SANTIAGO, **15 OCT 2010**

RESOLUCION EXENTA N° 596

VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 3° y 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

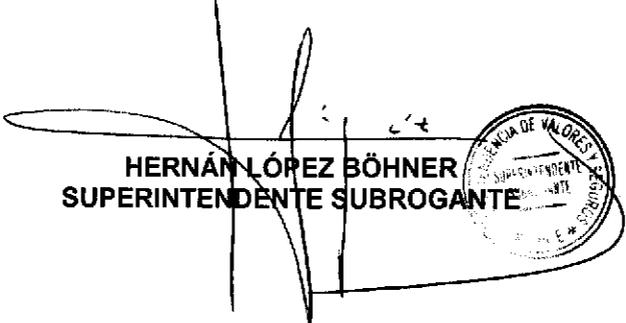
1.- Que a través de Resolución Exenta N° 437, de 9 de julio de 2009, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno del "Fondo Mutuo Corp Desarrollados", administrado por Corpbanca Administradora General de Fondos S.A., así como del texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo antes mencionado.

2.- Que al 12 de febrero de 2010 el fondo no había iniciado operaciones, sin tener el mínimo de patrimonio ni partícipes exigidos por ley.

3.- Que, mediante presentación de 6 de septiembre de 2010, la sociedad administradora solicita se deje sin efecto el Reglamento Interno antes citado, señalando que el fondo no ha iniciado sus operaciones.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Ex. N° 437, de 9 de julio de 2009 de este Servicio, por la cual se aprobara el Reglamento Interno del "Fondo Mutuo Corp Desarrollados", administrado por Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. y el texto del contrato de suscripción de cuotas referido al fondo antes mencionado.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl